ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE APOYO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
(Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin áisnimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo r355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaria de Recreación y Deporte de la Alcaldía de Pereira procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

OBJETO: APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El plan de Desarrollo 2024 – 2027 de la Alcaldía de Pereira Acuerdo Municipal 09 del 29 de mayo de 2024 determina como objetivo general: "*El Plan de desarrollo del municipio de Pereira para el periodo 2024 -2027 tiene como objetivo general,*

[1]https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi- 18._gees_v.2_2.pd

proporcionar a los ciudadanos tanto de la zona urbana como rural. Condiciones de bienestar social, económicas, territoriales, ambientales, institucionales y de seguridad ciudadana, mediante la gestión y gerencia del desarrollo, realizando la administración eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros, disponibles para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo criterios de equidad social, enfoque diferencial, eficiencia administrativa y la cadena de valor público del desarrollo", este plan tiene inmerso el ***componente estratégico: 1.*** **Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana** el cual describe el bienestar social como una condición general de satisfacción, prosperidad y calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Está relacionado con el nivel de satisfacción de las necesidades básicas, el acceso a servicios e infraestructuras, el disfrute de derechos y libertades, y la capacidad de los individuos para desarrollarse y participar activamente en la sociedad.

La calidad de vida, por su parte, se refiere al nivel de bienestar y satisfacción experimentado por una persona en diversos aspectos de su vida, como la salud, el bienestar económico, la educación, las relaciones sociales, el medio ambiente y el acceso a servicios básicos.

El bienestar social y la calidad de vida están estrechamente interrelacionados. El primero proporciona las condiciones y los recursos necesarios para que las personas puedan disfrutar de una buena calidad de vida, mientras que el segundo contribuye al bienestar social, a fomentar el desarrollo personal, la cohesión social y el progreso de la comunidad.

Así las cosas, la misión de la Secretaría de Deporte y Recreación es la promoción y masificación de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte de toda la población del municipio de Pereira, lo cual es inherente a lo que determina el Plan de desarrollo vigente el cual indica que "*se dispondrán estrategias que permitan el fomento, fortalecimiento y la construcción de infraestructura, que permita a los Pereiranos tener sitios de esparcimiento con calidad".*

Para la alcaldía, el bienestar social abarca más que un concepto de actividades de entretenimiento, se configura como una gran red de bienestar ciudadano que abarca tanto la salud, como los espacios de paz y la reconciliación, ***la actividad física a través del deporte*** y la garantía de los servicios públicos que permitan un diario vivir de forma digna. Esto significa que, para nosotros, el bienestar tiene una visión holística como base, y no se puede entender dicho concepto sin la interrelación latente dentro de sus componentes. De tal manera que el desarrollo de una sana actividad física tiene gran incidencia en una buena salud, al igual que para esta se debe garantizar un derecho al acceso al agua potable y a la sanidad de los espacios.

Por tal motivo, la administración ha decidido unir los esfuerzos de secretarías y entes descentralizados, para que trabajen conjuntamente por el bienestar social y la calidad de vida de todas las familias Pereiranas en donde le corresponde a la

Secretaría de Deporte y Recreación el cumplimiento de las siguientes metas de resultado enunciadas en el Plan de Desarrollo***.***

La tabla No. 1 del documento del plan de desarrollo determina metas de resultado de este componente estratégico a lo cual para este caso solo se incluyen las que corresponden a la secretaría de deporte y recreación, para este caso:

Meta de resultado corresponde a; Incrementar a 33% la población adulta que cumple las recomendaciones de la OMS en cuanto a Actividad Física, **unidad de medida**; Porcentaje, **Línea Base:** 30%, **Meta:** 33%.

Meta de resultado corresponde a; Incrementar a 69%, la población adolescente (13 a 17 años), que cumple las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a Actividad Física, **unidad de medida;** Porcentaje, **Línea Base:** 65,9%, **Meta:** 69%

Es importante aclarar que las metas de resultado, son la expresión concreta de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en términos de cantidad y tiempo. Por lo tanto las metas de resultado son aquellas que responden directamente a la cuantificación del objetivo programático definido. La orientación de los mismos se da en la ejecución de las metas de producto respectivamente.

Ahora, bien, el **componente estratégico** 1 **Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana** la cual se encuentra estructurada con 15 programas, 52 metas de resultado y 104 metas de producto, que de manera coherente enfocan sus acciones a los temas de tipo social del municipio, para lo cual su ejecución, contribuye con el cierre de brechas sociales que aún persisten en algunos sectores del municipio, por lo tanto, se encuentra conformado por 15 programas de inversión pública, de los cuales tres están bajo la responsabilidad de la Secretaria de deporte y recreación:

- **Programa No. 12 Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social**
- **Programa No. 13. Fortalecimiento del sector deporte, recreación, actividad y educación física (DRAEF)**
- **Programa No. 14 Infraestructura para el deporte, recreación actividad y educación física accesible, sostenible, incluyente y moderno.**

De los programas anteriores a través de la presente contratación se va a determinar el ***programa No 12, Fomento al Deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social.***

Del cual nos indica el Plan de Desarrollo lo siguiente "*El fomento al deporte, la recreación y la actividad física es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades*

cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices. Este programa está alineado con varios de los ODS entre los cuales se destacan el ODS 3, ya que la practica regular del deporte promueve la salud física y metal, el ODS 10, El deporte y la recreación pueden contribuir a reducir las desigualdades al proporcionar oportunidades de participación a personas de diferentes orígenes y condiciones socioeconómicas. Ayudan a promover la inclusión social y a crear espacios donde las personas puedan interactuar y compartir experiencias sin discriminación. Igualmente aporta al ODS 17, ya que al promover el deporte y la recreación requiere la colaboración entre gobiernos, el sector privado, organizaciones deportivas y la sociedad civil. La cooperación internacional y las alianzas multisectoriales son fundamentales para crear infraestructuras deportivas, financiar programas deportivos y promover la participación de actividades a nivel nacional e internacionales".

El Plan de Desarrollo 2024-2027 determina una estructura lógica de Metas de Producto, indicador de producto, unidad de medida, tipo de meta, línea base y meta respectiva. Lo cual determina en este proceso de contratación el cumplimiento de la **meta de producto**: **"*Brindar 100 procesos de apoyo anuales a clubes deportivos categorizados en aspectos locativos, financieros e implementación deportiva del municipio de Pereira*"**

El Deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores a niños, adolescentes y adultos, contribuyendo a procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz.

De lo anterior nace la necesidad de direccionar e implementar proyectos en los diferentes grupos etéreos y población de acuerdo a su condición y situación tanto en la zona urbana como rural de igual forma damos cumplimiento a requerimientos de los entes de control como son la defensoría del pueblo y la personería quienes a través de estudios han logrado determinar zonas donde las precarias condiciones socio económicas facilitan el aumento de problemáticas sociales, por tal motivo instan a las diferentes dependencias de la alcaldía a implementar proyectos para lograr una mayor presencia del estado y mitigar los grandes flagelos de dichas comunidades.

Este programa conlleva a que se favorezca la participación visible y activa de personas de todas las edades en eventos deportivos, recreativos desarrollados en escenarios en los cuales se crea un efecto demostración, masificación y motivación. Cuando un niño en su entorno percibe la práctica o ejecución de una disciplina deportiva, es más probable que perciba el deporte como una actividad normal y deseable la cual lo va a llevar a imitar esas acciones positivas que repercutan en su proceso de formación.

Resultados loables que son evidentes en la masiva participación de niños, jóvenes y adultos en las distintas actividades que desde la Secretaria de Deporte y recreación se lleva a cabo en las diferentes comunas de la ciudad, por lo cual con el apoyo a ligas y clubes en sus distintos deportes.

El deporte en su expresión para este caso el Futbol se convierte en un espacio en el cual los deportistas que lo practican se convierten en referentes para las nuevas generaciones, la historia de un deportista Pereirano puede inspirar a muchos jóvenes a perseguir sus sueños deportivos, mientras que la constancia de un adulto en su rutina de práctica deportiva motive a otros a adoptar hábitos saludables.

La infraestructura deportiva con la que cuenta la ciudad, garantiza el desarrollo del deporte, en el programa Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social genera un alta demanda de actividades recreo deportivas que incentiva que niños, jóvenes y adultos fortalezcan escenarios que desde lo endógeno se generan en los diferentes espacios de la ciudad, generando una sinergia y articulación entre lo público y las Entidades Sin Ánimo de Lucro las cuales tienen un fin de beneficio colectivo en función del deporte y al recreación utilizando la infraestructura deportiva existente, y contribuyendo el impacto positivo del tejido social de la ciudad, específicamente para este evento en donde aunando esfuerzos entre la Administración Municipal de Pereira y el Club Deportivo JEGA F.C. PEREIRA para la participación en el XVII TORNEO DE FUTBOL FEMENINO a realizarse en la ciudad de Palmira Valle del Cauca.

Con base a las anteriores actividades la Secretaria de Recreación y Deporte tiene como fin Misional la CONTRIBUCION A LAS POLITICAS PUBLICAS, de igual manera tiene la corresponsabilidad de cumplir con 113 acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras 13 políticas aprobadas como son: Acción comunal, Adulto Mayor, Afrodescendientes, Equidad de Género, Cultura de la legalidad, Derechos Humanos, Discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, Habitante de Calle, Víctimas y diversidad sexual en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación.

En el banco de proyectos del municipio bajo la metodología MGA, se tiene inscrito el proyecto No. 2024660010023- Implementación de programas del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social del deporte pereirano en el municipio de Pereira.

En este orden de ideas la Secretaria de Deporte y Recreación, necesita para el desarrollo de la actividad por Parte del CLUB DEPORTIVO JEGA F.C. PEREIRA, en torno a las metas que se pretenden alcanzar con la participación del evento XVII TORNEO NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA:

1. Participar en el XVII torneo nacional de futbol femenino 2025 en la ciudad de Palmira Valle del Cauca, garantizando la seguridad de todos los deportistas, deberá realizar entrega de informe de competencia al supervisor del contrato.

2. Aportar en el informe de supervisión recibo de pago de inscripción del club en el torneo y remitir registro fotográfico de cada uno de los carnets y planilla de inscripción proporcionados por la organización del evento

3. Realizar uso eficiente del apoyo económico suministrado por la Secretaria de Deporte y Recreación, para lo cual se deberá presentar registro fotográfico y factura de compra de, gastos de alojamiento y gastos de transporte, aportando toda la documentación vigente relacionada,

4. Adjuntar listado de deportistas beneficiados con el apoyo.

Estas metas no solo ayudan a medir el éxito inmediato del evento, sino que también tienen un enfoque a largo plazo, garantizando que el impacto de la **" XVII TORNEO NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO "** sea positivo para el deporte, la economía y la cultura de Pereira.

Por lo anterior se requiere contratar el objeto respectivo.

El Municipio de Pereira, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de APOYO, tendrá por objeto el "**APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Aspecto Económico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan el bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de innovación y desarrollo que permite creas nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, específicamente de calidad, condiciones especiales para la entrega, ejemplo tiempos de entre otros.

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas

actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **SECUNDARIO** de la economía clásica.

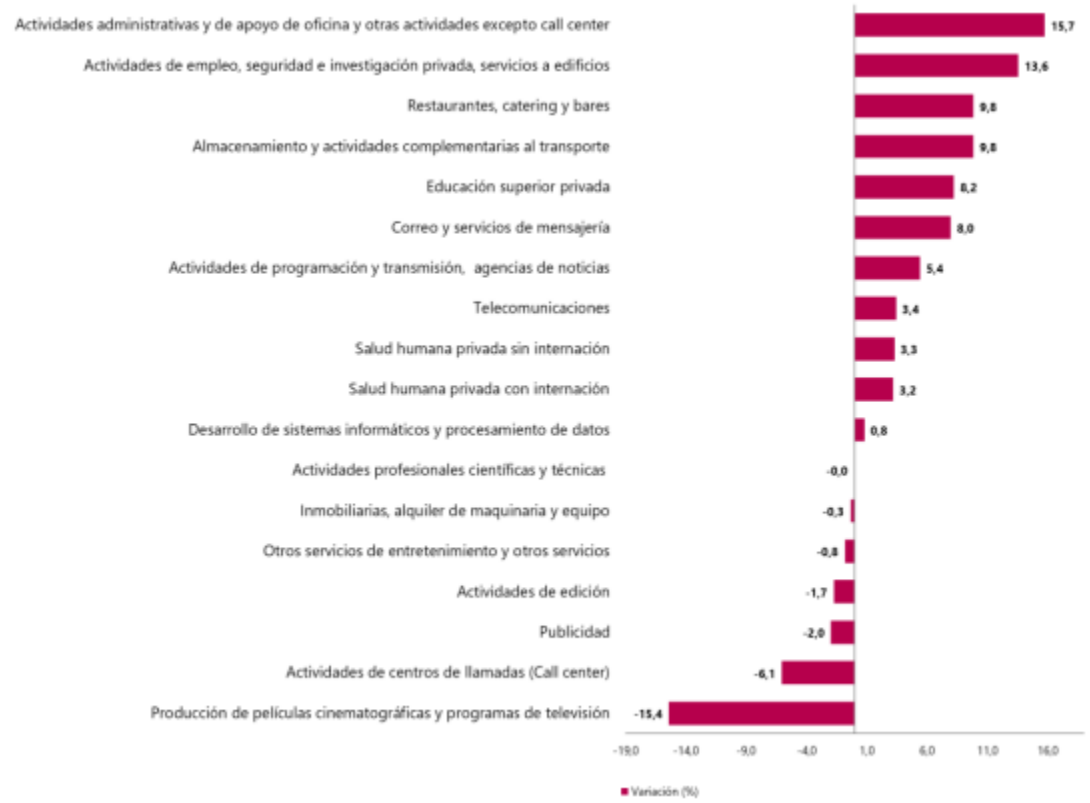
Teniendo en cuenta que no se encuentra información financiera especifica de las actividades económicas relacionadas anteriormente, se muestra para el presente estudio, la información publicada en **EL BOLETÍN TÉCNICO DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE (EMS) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE A AGOSTO DE 2025.**

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Grafico 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025^{p} / Agosto 2024



Fuente: DANE, EMS

[p] Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025[p] / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025[p] / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS

[p] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025[p] / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025[p] / Agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

[p] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025[p] / agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025[p] / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

Fuente: DANE, EMS

[p] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 [p] / enero - agosto 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2024 - agosto 2025P – septiembre 2023 / agosto 2024)

En el año móvil hasta agosto de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Septiembre 2024 – agosto 2025 p / septiembre 2023 - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,7	2,2	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6	-3,1	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	-0,6	10,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,8	-0,7	9,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-4,4	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-6,7	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	-1,2	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	1,1	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,1	-7,4	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	2,5	-3,6	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	-3,3	10,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,3	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	3,6	7,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,8	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,8	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	-0,4	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,1	10,2

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

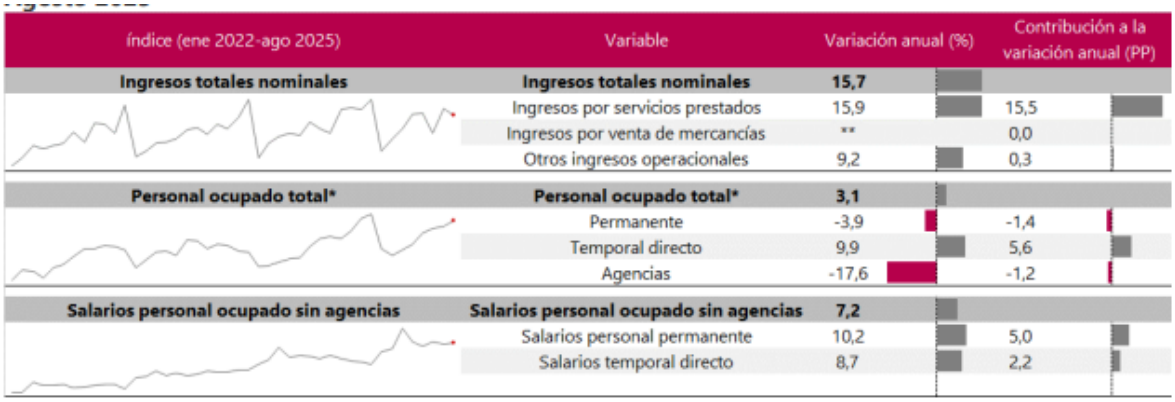
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 15,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,1% y los salarios registraron un incremento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2025[p]



Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,7**	
	Ingresos por servicios prestados	15,9	15,5
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	9,2	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,1**	
	Permanente	-3,9	-1,4
	Temporal directo	9,9	5,6
	Agencias	-17,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,2**	
	Salarios personal permanente	10,2	5,0
	Salarios temporal directo	8,7	2,2

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,6%, que se explica por el incremento de 13,6% en los ingresos por servicios y de 101,8% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 12,5%.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por la disminución de 1,3% en el personal en misión, de 0,8% en el personal temporal directo y de 4,8% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 1,9%.

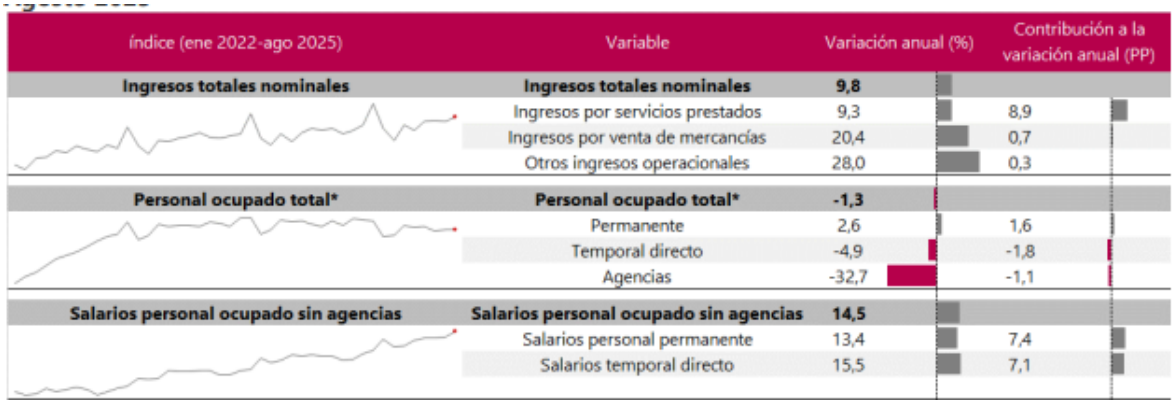
Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 13,4% en los salarios del personal temporal directo, de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal en misión

Restaurantes, catering y bares

Variación anual: agosto 2025[p] / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un incremento de 14,5%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Agosto 2025[p]



Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,8**	
	Ingresos por servicios prestados	9,3	8,9
	Ingresos por venta de mercancías	20,4	0,7
	Otros ingresos operacionales	28,0	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	2,6	1,6
	Temporal directo	-4,9	-1,8
	Agencias	-32,7	-1,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,5**	
	Salarios personal permanente	13,4	7,4
	Salarios temporal directo	15,5	7,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,8%, que se explica por el incremento de 9,3% en los ingresos por servicios, de 20,4% en la venta de mercancías y de 28,0% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por una disminución de 4,9% en el personal temporal directo y de 32,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 2,6%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 14,5%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 13,4% en los salarios del personal permanente y de 15,5% en los salarios del personal temporal directo.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Variación anual: agosto 2025[p] / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 15,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 5,7%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Agosto 2025[p]

Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-15,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-24,4	-16,5
	Ingresos por venta de mercancías	7,4	1,7
	Otros ingresos operacionales	-6,7	-0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	6,5	3,8
	Temporal directo	6,6	1,6
	Agencias	-19,2	-3,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**5,7**	
	Salarios personal permanente	3,2	1,4
	Salarios temporal directo	14,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 15,4%, que se explica por una disminución de 24,4% en los ingresos por servicios y de 6,7% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró un incremento de 7,4%.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente, de 6,6% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 19,2%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 5,7%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 14,9% en los salarios del personal temporal directo y de 3,2% en los salarios del personal permanente.

Actividades de centros de llamadas (Call center)
Variación anual: agosto 2025[p] / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 6,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,6% y los salarios registraron un crecimiento de 6,9%, en comparación con agosto de 2024 (Tabla 10).

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Agosto 2025[p]

índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-6,1**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,1	-6,1
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	62,3	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,6**	
	Permanente	-0,8	-0,6
	Temporal directo	-11,3	-3,0
	Agencias	-5,4	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	5,8	3,8
	Salarios temporal directo	7,1	3,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,1%, que se explica por una disminución de 6,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 62,3%.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,6%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por una disminución de 11,3% en el personal temporal directo, de 0,8% en el personal permanente y de 5,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 5,8% en los salarios del personal permanente

y de 7,1% en los salarios del personal temporal directo.

Publicidad

Variación anual: agosto 2025[p] / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de publicidad registraron una disminución de 2,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,7% y los salarios registraron un crecimiento de 7,1%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Publicidad

Total nacional

Agosto 2025[p]



Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-1,9	-1,9
	Ingresos por venta de mercancías	-18,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-0,0	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,7**	
	Permanente	3,1	1,1
	Temporal directo	-2,7	-1,7
	Agencias	-7,8	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	3,7	3,8
	Salarios temporal directo	9,0	3,4

Fuente: DANE, EMS.

[p] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,0%, que se explica por una disminución de 1,9% en los ingresos por servicios y de 18,2% en la venta de mercancías.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,7%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por una disminución de 2,7% en el personal temporal directo y de 7,8% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 3,1%

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 3,7% en los salarios del personal permanente y de 9,0% en los salarios del personal temporal directo.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf

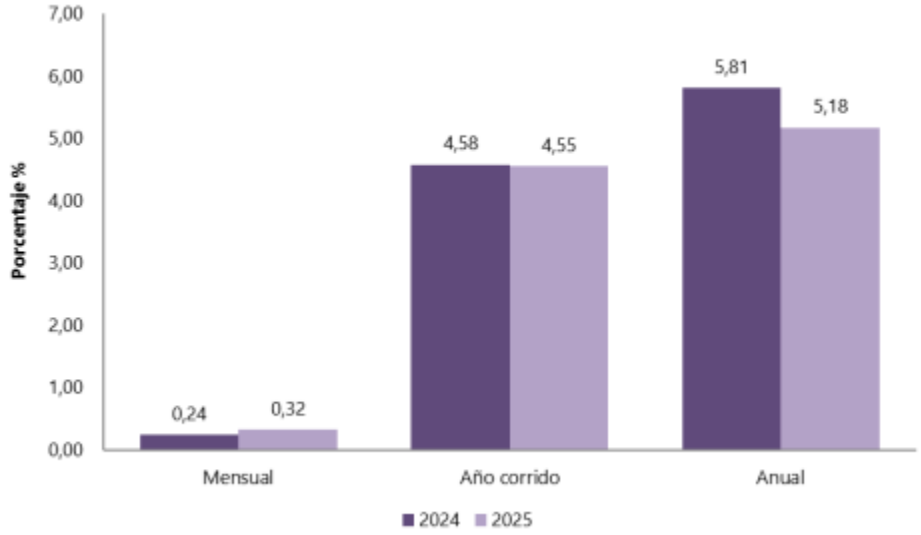
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) A SEPTIEMBRE DE 2025
Variación mensual, año corrido y anual
Total Nacional
2024 – 2025 (septiembre)

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional
Septiembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

IPC RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

Fuente: DANE

IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE
IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual por principales subclases
Septiembre 2025

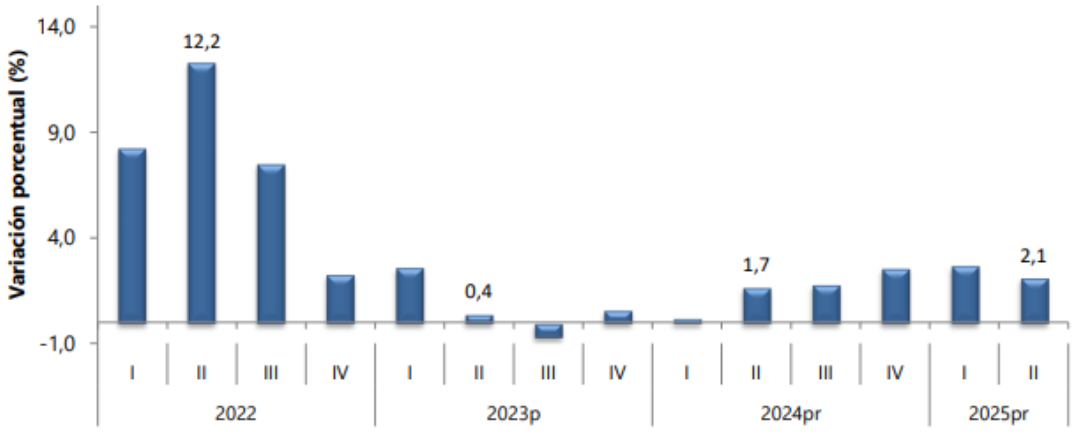
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025 pr -II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025 pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de

productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos

de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no

metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Trasporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**.**

Administración pública y defensa[1]

En el segundo trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

[1] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 12. Actividades de administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**.**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[2]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de

[2] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

1.2 PIB desde el enfoque del gasto[13]

En el segundo trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componente del Gasto
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] L a formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2.1 Gasto de consumo fina[14]

En el segundo trimestre de 2025[pr] el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie

original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	**3,8**	**3,8**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

1.2.2. Formación bruta de capital[4]

En el segundo trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital crece 6,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 2,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 16. Gasto bruto de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Formación bruta de capital fijo	1,7	1,6	3,4
Formación bruta de capital[1]	**6,4**	**7,3**	**2,7**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] L a formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[4] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2.3. Exportaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exoportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Exportaciones	**-1,6**	**0,7**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.4. Importaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Importaciones	9,7	10,7	2,6

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024[pr] (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025[pr] , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 3,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 8,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 14,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,7%.
- Formación bruta de capital crece 4,3%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 3,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2] L a formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Producto Interno bruto por región[2]

Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. El boletín técnico del DANE presenta los resultados del 2024pr en versión preliminar.

Este apartado presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas:

En 2024pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud[3] con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[4] con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[5] con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%. En 2024pr, la región Central[6] presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud[7] con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[8] con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%. En 2024 pr, la región Oriental[9] , presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud[10] con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[11] con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[12] con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%. En 2024 pr , la región Caribe[13], presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud[14] con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[15] con 8,6%. En 2024 pr , la región Pacífica[16], presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades

económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[17] con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud[18] con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[19] con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%. En 2024 [pr] , la región Amazonía - Orinoquía[20], presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud[21] con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[22] con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

[2]La agregación por regiones corresponde a la presentada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[3]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[4] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[5] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[6] Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda y Tolima.

[7] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[8] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[9] Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Santander.

[10] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[11] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[12] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[13] Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.

[14] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[15] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[16] Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

[17] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[18] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[19] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[20] Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

[21] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[22] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

En 2024pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%. En 2024pr, la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud7 con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación8 con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Es menester enunciar que la propuesta presentada por el Club de Deporte, como única entidad sin ánimo de lucro (ESAL), se justifica plenamente ya que representa la opción más favorable para la optimización de los recursos públicos en el marco de los principios de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Este enfoque se basa en el Decreto 092 de 2017, que permite la contratación directa con ESAL detallando los argumentos que respaldan la contratación de la siguiente manera:

1. Eficiencia: Lograr más con menos

La eficiencia se refiere a la relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados. El Club de Deporte garantiza la eficiencia por las siguientes razones:

- Estructura administrativa optimizada: Al ser una ESAL, su principal objetivo no es la

obtención de utilidades, lo que le permite destinar un mayor porcentaje del presupuesto del proyecto directamente a las actividades deportivas y a la población beneficiaria, en lugar de a gastos administrativos o de lucro.

- Voluntariado y alianzas: El Club de puede complementar la ejecución del proyecto con el uso de voluntariado y el establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones locales, lo que reduce los costos operativos y maximiza el impacto de cada peso invertido.

2. Eficacia: Cumplir los objetivos

La eficacia se mide por la capacidad de alcanzar los objetivos y metas planteadas. El Club de Deporte es la opción más eficaz debido a:

- Idoneidad y experiencia probada: El Club de, al ser una entidad especializada en el sector deportivo, posee la idoneidad y la experiencia específica para ejecutar el proyecto. Su trayectoria y conocimiento del sector, incluyendo la gestión de deportistas, eventos y la infraestructura necesaria, aseguran el cumplimiento de los resultados esperados con mayor certeza.
- Conexión con la comunidad: Su naturaleza como ESAL fomenta una relación de cercanía y confianza con la comunidad local, lo que facilita la participación ciudadana y asegura que el programa responda de manera efectiva a las necesidades reales de la población.

3. Economía: Ahorro y racionalización

El principio de economía busca asegurar la correcta asignación de los recursos. La oferta del Club de Deporte es la más económica por los siguientes motivos:

- Sin fines de lucro: Al no buscar ganancia económica, los precios de sus servicios y bienes asociados a la ejecución del proyecto son competitivos y ajustados a los costos reales, eliminando el margen de beneficio que tendría un proveedor privado.
- Posibilidad de cofinanciación: El Club de, como ESAL, puede aportar recursos propios o de cooperación, lo que permite apalancar los recursos públicos y aumentar el valor total del proyecto sin un costo adicional para el Estado.

4. Manejo del riesgo: Reducción de incertidumbres

El manejo del riesgo implica identificar, analizar y mitigar los posibles eventos que puedan afectar la ejecución del proyecto. La contratación con El Club de de Deporte minimiza los riesgos de la siguiente manera:

- Conocimiento del entorno: Su conocimiento profundo del sector deportivo y las comunidades donde opera le permite anticipar y gestionar de manera proactiva los riesgos inherentes a la ejecución de este tipo de proyectos (riesgos logísticos, de participación, o de seguridad en los eventos).
- Rendición de cuentas y transparencia: Las ESAL están sujetas a un riguroso marco de rendición de cuentas ante las entidades de control y la sociedad, lo

que garantiza un uso transparente y responsable de los recursos públicos, reduciendo el riesgo de corrupción o desvío de fondos.

En conclusión, la propuesta del Club Deportivo JEGA F.C. PEREIRA no es simplemente una alternativa, sino la opción óptima que garantiza que cada peso invertido se traduzca en el mayor valor social y deportivo posible, cumpliendo así con los más altos estándares de la gestión pública en virtud de la ejecución de la actividad relacionada con el **APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

1.1 Aspecto Técnico

El Club Deportivo JEGA F.C. PEREIRA identificado con NIT. 90123847-1, solicito apoyo para **PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA** VALLE DEL CAUCA COMO **REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, para lo cual en la propuesta manifiesta taxativamente lo siguiente:

El CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL **"J.E.G.A FÚTBOL CLUB PEREIRA"**, es una asociación deportiva de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida con el fin de fomentar y patrocinar la práctica del deporte de FÚTBOL, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, que se regirá por la Ley 181 de 1995 y sus normas reglamentarias, y por su estatuto. Entendiendo que el deporte es esencial en los procesos de formación integral del individuo, en especial el fútbol y es así como cada día más las organizaciones privada como los clubes, la Liga Risaraldense de fútbol, la Federación Colombiana de fútbol, que se dedican a promover esta disciplina deportiva, además un grupo de personas orientados y direccionados desde la Federación Colombiana y la Secretaria Municipal de recreación y Deporte han creado Clubes, con el propósito de fomentar y estimular la práctica del deporte del fútbol , la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre entre los niños, niñas, jóvenes y adultos en el municipio de Pereira. Se utiliza el deporte como herramienta en integración social pero además se busca el alto rendimiento en el nivel deportivo.

El club deportivo JEGA. F.c Pereira, trabaja en formar deportistas que con orgullo representan nuestro Municipio de Pereira, Departamento y nuestro país, y mediante actividades como los

principios básicos y esenciales que crean curiosidad por el deporte de fútbol femenino entre nuestras niñas, jóvenes y adultos, quienes en el proceso se interesan en una modalidad especifica.

Con los entrenamientos planificados y estructurados, promovemos que nuestra población se inicie en este deporte, creando conciencia que el fútbol genera a través del ejercicio físico la sana convivencia, salud mental y mejora los estados de ánimo.

El club deportivo JEGA. F.c Pereira posee una amplia trayectoria en el campo deportivo en especial en el **fútbol femenino** de la región siendo el único club de futbol femenino con reconocimiento deportivo ante el ente municipal en Pereira y del Departamento. Actualmente contamos con deportistas de comunidades vulnerables de la ciudad tales como: Tokio, el Remanso, Villa santana, San judas, las brisas, la Unidad, Galicia baja, puerto caldas, los 2.500 lotes, barrio Cuba, la laguna entre otros, también apoyamos a los colegios oficiales cuando nos refieren deportistas que se destacan en su institución las acogemos y brindamos procesos de entrenamiento que potencializan de esta manera su rendimiento en el colegio o institución educativa. También aportamos en el crecimiento deportivo de las deportistas formando de esta manera personas integrales a través del fútbol femenino. Que le sirvan a la sociedad Pereira.

Además fortalecemos espacios de esparcimiento y recreación a través de los diferentes torneos, intercambios y festivales de fútbol femenino donde la comunidad participa, teniendo como prioridad la seguridad del individuo, mediante los implementos necesarios para su salubridad.

Por lo anterior expuesto se presenta esta propuesta para realizar el desarrollo de la propuesta en el municipio de Pereira y sus alrededores**.** Además de representar el municipio de Pereira en participaciones de tipo nacional e internacional en el fútbol femenino.

LOGROS DEPORTIVOS REPRESENTANDO EL FÚTBOL FEMENINO DE PEREIRA

1. Campeón nacional interclubes Cali – Torneo Atlas 2024
2. Subcampeón nacional palmira valle del cauca 2024
3. Campeón Internacional fútbol femenino- Manizales. 2024
4. **Subcampeón Nacional Torneo NACIONAL DIFÚTBOL COL. Dic-2023**
5. Campeón torneo nacional Interclubs 2023- Palmira-Dic-2023
6. Campeón Copa Bonbonbum Nacional La paila Valle del cauca 2023
7. Campeón regional Copa Gatorade 2023
8. Campeón Copa Ciudad Pereira Femenina -2022
9. Subcampeón torneo Nacional Interclubes – palmira 2022
10. Subcampeón copa Indubolsas- Liga Risaraldense de fútbol categoría Libre 2021
11. Subcampeón copa ciudad la Virginia categoría Libre categoría Libre 2021

12. Subcampeón torneo internacional Interclubs ciudad de Manizales categorías prejuvenil y Juvenil 2021
13. Subcampeón torneo nacional Interclubes ciudad de Bucaramanga-Botín de Oro-Categorías prejuvenil y Juvenil 2021.
14. Campeón categoría juvenil femenino torneo organizado por la Liga Risaraldense de fútbol, diciembre del 2019
15. Subcampeón Pre-Juvenil Femenino torneo organizado por la Liga Risaraldense de fútbol. diciembre del 2019
16. Cuarto puesto torneo Interclubs categoría PREJUVENIL, torneo organizado por el club generaciones Palmiranas, diciembre 20 del 2019. En Palmira Valle.
17. Campeón internacional del primer torneo realizado en Colombia, Julio 2019, cuidad de Manizales.
18. Tercer puesto en el torneo nacional Interclubs, organizado en Paipa Boyacá, junio 2019.
19. Campeón III. Versión Torneo nacional feria de Manizales-2019.
20. Campeón I. Copa Mario Marín femenino-enero 2019.
21. Campeón departamental copa Bonbonbum categoría Juvenil.
22. Subcampeón copa atlético Nacional Medellín. 2018.
23. Campeón departamental copa club campestre, categoría abierta. 2018.
24. Campeón copa Telecafé regional y norte del valle. 2018

EN QUE CONSISTE LA DISCIPLINA DEPORTIVA?

El fútbol femenino es una de las disciplinas reconocida a nivel mundial por la FIFA -Federación Internacional de Fútbol Asociado- y por ende por la Federación Colombiana y sus ligas departamentales afiliadas. Se juega en superficies sólidas, aunque también se admite en canchas de gramilla sintética. En cada equipos alinean 11 jugadores y se pueden inscribir suplentes en planilla.

El fútbol, igualmente reconocido por la FIFA a través de las federaciones nacionales y las ligas regionales, se disputa en cancha de gramilla natural o sintética. Su duración es de 90 minutos en dos tiempos de 45 y un descanso de 15 minutos entre ambos. El cronómetro no se detiene, pero al final del tiempo corrido se agregan minutos de reposición a consideración del árbitro. En cada juego se otorgan 3 puntos al ganador y 1 por empate, según el reglamento de competiciones de la Federación Colombiana de Fútbol.

CUALES SON LOS BENEFICIOS QUE TRAE LA PRACTICA DE ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA?

El principal beneficio, desde el punto de vista social, tiene que ver con la utilización del tiempo libre en la práctica de la actividad deportiva, propiciando la participación ciudadana, la integración y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales. La práctica del fútbol y sus modalidades ofrece numerosos beneficios para la salud, tanto física como mental. Entre ellos, destaca la mejora de la salud cardiovascular, el aumento de la masa muscular y la resistencia, la reducción de la grasa corporal y la mejora de la coordinación y la agilidad. Además, contribuye a la reducción del estrés y

la mejora del estado de ánimo. También ofrece numerosos beneficios sociales, incluyendo el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, la construcción de relaciones interpersonales, el fomento del liderazgo y la promoción del respeto y la tolerancia. Además, el fútbol ayuda a fortalecer la comunidad al unir a personas de diferentes orígenes y culturas.

Igualmente, mueve la economía informal en el entorno de su realización, con la asistencia de público, en sectores como las venas de bebida y comida, y de transportes. Desde el punto de vista deportivo, la participación de nuestro club JEGA en el torneo de fútbol nacional femenino busca promover su desarrollo dada la escasez de eventos de alto nivel en esta modalidad en la region, mucho más en la medida en que ya en Colombia se realiza la Liga Profesional cada año. Nuestra participación permitirá la promoción de deportistas seleccionables para que el municipio tenga una base importante para la conformación de sus seleccionados a torneos nacional y la consolidación organizacional de equipos que aspiren a jugar en un futuro dicha Liga.

BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN, PARA LOS DEPORTISTAS PEREIRANOS

Participar en un torneo de fútbol ofrece a los deportistas una serie de beneficios que van más allá de la simple competencia. Estos torneos son fundamentales para el desarrollo integral de los jugadores, ya que impactan positivamente en sus habilidades técnicas, su estado físico y su crecimiento personal

Un torneo es el escenario perfecto para que los jugadores pongan en práctica las habilidades que han entrenado. Al enfrentarse a una variedad de rivales, a menudo de diferentes niveles y estilos de juego, los deportistas tienen la oportunidad de mejorar su técnica en situaciones reales de alta presión. Esto incluye:

Toma de decisiones rápida: Los jugadores deben decidir en segundos si pasar, driblar o disparar, lo que agudiza su agilidad mental.
Adaptación táctica: Se ven obligados a ajustar su estrategia para contrarrestar los diferentes esquemas de los equipos contrarios.

Mejora de habilidades específicas: La competencia intensa mejora el control del balón, la precisión de los pases y los tiros a puerta.
La naturaleza intensa y concentrada de un torneo de fútbol exige a los jugadores un alto nivel de rendimiento físico durante varios partidos en un corto periodo. Esto tiene beneficios directos en su salud y forma física:

Aumento de la resistencia: Jugar múltiples partidos en pocos días fortalece el sistema cardiovascular y la resistencia.
Fortalecimiento muscular: La actividad constante y variada fortalece los músculos de las piernas y el tronco, lo cual es vital para el rendimiento y la prevención de lesiones.
Coordinación motora: El ritmo acelerado del juego mejora el equilibrio, la agilidad y la coordinación general.

Los torneos son un campo de entrenamiento para el carácter y las habilidades sociales. A través de estas experiencias, los deportistas aprenden lecciones valiosas que se pueden aplicar tanto dentro

como fuera del campo:

Gestión de la presión: Los jugadores aprenden a manejar la ansiedad y la presión de la competencia, lidiando con la victoria y la derrota de una manera más madura.
Trabajo en equipo y liderazgo: La necesidad de cooperar y comunicarse para alcanzar un objetivo común fomenta el compañerismo, la confianza mutua y las habilidades de liderazgo.

Disciplina y resiliencia: La participación en un torneo refuerza la disciplina necesaria para entrenar y competir, y la resiliencia para recuperarse de los errores y los resultados negativos.
Respeto y deportividad: Enfrentarse a diferentes equipos fomenta el respeto por los rivales, los árbitros y las reglas del juego

El torneo de fútbol busca potencializar el nivel competitivo de los clubes y equipos participantes, cuya base de jugadores tienen la expectativa de integrar las selecciones departamentales y nacionales de la categoría, en tanto que para los clubes pereiranos es la oportunidad de estar en actividad frente a la posibilidad de jugar los torneos municipales y regionales de fútbol femenino.

En términos generales, la participación en un evento deportivo impacta en su desarrollo deportivo en todos sus rangos y/o categorías de formación y altos logros.

Este estado motivacional de logros en el ámbito deportivo se conoce como competitividad que ayuda a configurar deportistas que tienden a buscar desafíos, que se esfuerzan por conseguir sus objetivos y que persisten en su actividad para ello.

Una de las estrategias de desarrollo deportivo es promover los deportes a una comunidad y audiencia más amplia. Los campeonatos contribuyen al crecimiento de jugadores, la proyección de entrenadores, sino también al desarrollo de administradores deportivos que impulsen desde sus diferentes ámbitos la actividad del deporte.

Que haya eventos de alto nivel organizativo y deportivo promueve la actividad a todos los niveles, fomentando la práctica del deporte desde su niveles de formación hasta la alta competencia, estimula la integración de equipos que luego, con su continuidad competitiva revierten en clubes, incrementando la población deportiva.

En el caso específico del XVII TORNEO NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO es una oportunidad para equipos y clubes del fútbol aficionados de participar en un certamen de buen nivel organizacional, con una imagen de prestigio y que acapara la atención de los medios. Es una oportunidad para promover a jugadores y equipos de mostrarse en el contexto del fútbol nacional y representar con idoneidad al futbol Pereirano y para el sector, que pueda disfrutar de este deporte en un certamen de buen nivel competitivo.

IMPACTO EN LA POBLACIÓN

La participación en un certamen deportivo de estas características generan una significativa experiencia relacionada con la organización y los beneficios para la región, que nos puede permitir a futuro promover eventos similares, los elementos que nos motivarían a promover estas acciones en nuestra ciudad, se deben a:

Auge comercial: La afluencia de personas genera un aumento significativo en la demanda de bienes y servicios, lo que se traduce en mayores ingresos para pequeños comerciantes, vendedores ambulantes y servicio de transporte.
Multiplicador económico: Los gastos iniciales generados por los asistentes al evento se multiplican a través de la cadena de valor, beneficiando a una mayor cantidad de negocios y proveedores locales.

Empleos temporales: Los eventos deportivos, en disciplinas de gran interés popular, crean numerosos puestos de trabajo temporales en áreas como la logística y son una oportunidad de ingresos para los medios de comunicación que hacen la cobertura de los mismos.

Fomento de la economía popular: Los eventos deportivos son una herramienta para impulsar la economía popular, ya que los gastos generados benefician a una amplia red de pequeños negocios y emprendedores

PARA QUE SE REQUIERE EL APOYO:

El apoyo económico se requiere para solventar los gastos de las deportistas y delegación en cuanto al alojamiento y alimentación por 7 días en el VII. Torneo Nacional interclubes que se realizará en Palmira Valle del Cauca del 14 al 20 de diciembre. El club deportivo JEGA FC Pereira es el único club femenino en Pereira, contamos con el reconocimiento ante el ente municipal y departamental, además de la Liga Risaraldense de futbol, el objetivo es continuar representando el fútbol femenino de Pereira.
Categorías participantes: Infantil, Prejuvenil y Juvenil.

Beneficio para la delegación: Alojamiento y Alimentación de la delegación deportiva integrada por 45 personas.

EL CLUB DEPORTIVO JEGA FC Pereira viene participando en las últimas cinco versiones anteriores **logrando en el 2024 el subcampeonato en la categoría Prejuvenil** y en el **año 2023 el título en la categoría Juvenil**.

El TORNEO NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO, es un evento que se encuentra en la versión XXVII, para el mes de octubre se tiene estimado que ya las inscripciones están finalizadas, el evento es avalado y organizado por la Liga Departamental de Futbol del Valle, el comité organizador lo promovió mediante la siguiente información:


LIGA VALLECAUCANA DE FÚTBOL
1931
XVII TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO - PALMIRA 2025
"DONDE NACEN LAS REINAS DEL FÚTBOL"
Palmira, Valle del Cauca – Colombia
14 al 20 de diciembre de 2025
Organiza: Liga Vallecaucana de futbol
Durante 16 ediciones, el Torneo Nacional de Fútbol Femenino Palmira se ha consolidado como el certamen formativo más importante del país. Esta edición 2025 proyecta récord de participación, calidad organizativa, proyección internacional y experiencias únicas para las futuras estrellas del fútbol femenino.


"EL FUTURO DEL FÚTBOL TIENE NOMBRE DE MUJER"
El Torneo Nacional de Fútbol Femenino Palmira llega a su decimosexta edición consolidado como el certamen más emblemático del fútbol base femenino en Colombia. Reconocido por su impecable organización, su alto nivel competitivo y su impacto social, el torneo reúne a las futuras estrellas del fútbol en un escenario de competencia, integración e inspiración.

PRESENTACIÓN DEL EVENTO

El Torneo Nacional de Fútbol Femenino Palmira celebra su decimoseptima edición como uno de los eventos más relevantes en el desarrollo del fútbol base femenino en Colombia. Este torneo, organizado por la liga vallecaucana de futbol, se ha convertido en una plataforma sólida para el crecimiento deportivo, formativo y humano de miles de niñas y jóvenes del país.

Durante una semana, Palmira será nuevamente el epicentro del fútbol femenino, acogiendo a delegaciones nacionales e internacionales en una experiencia deportiva, cultural y social inolvidable. El torneo no solo fomenta la competencia, sino también valores como el respeto, el liderazgo, la inclusión y el empoderamiento femenino a través del deporte.



CATEGORIAS



U-9
(2016-2017)



U-11
(2014-2015)



U-13
(2012-2013)







V DUELO NACIONAL DE PORTERAS

- Como evento complementario y exclusivo, se llevará a cabo la cuarta edición del Duelo Nacional de Porteras, una competencia técnica diseñada para destacar las habilidades de las arqueras. Las participantes enfrentarán retos individuales en reflejos, posicionamiento, despejes, penales y coordinación. Se premiará a la mejor arquera por categoría, visibilizando este rol tan importante en el fútbol femenino.
- capacitaciones a los entrenadores, jornada academica y de aprendizaje



ESCENARIOS DEPORTIVOS



ESTADIO FRANCISCO RIVERA ESCOBAR



CANCHAS AUXILIARES IMDER PALMIRA

SEDE ENVIGADO PALMIRA



POLIDEPORTIVO EL PRADO





El club JEGA F.C. Pereira, se encuentra inscrito en las siguientes categorías, como aparece en la información oficial de la organización:

- Categoría sub 13 infantil
- Prejuvenil sub 15
- Juvenil - libre

XVII TORNEO NACIONAL FUTBOL FEMENINO PALMIRA 2025





	Categoria: U-9	REGION A LA CUAL PARTENECE EL CLUB
1	Generaciones palmiranas A	Valle del Cauca
2	Club Deportivo Talento Tolimense	Tolima
3	Club deportivo Atlas Cp	Valle del Cauca
4	Formas intimas	Antioquia
5	Future Soccer	Bogota
6	Generaciones palmiranas B	Palmira
7	Jaguares Fc	Nariño
8	Wikam fc	Manizales

	Categoria: U-11	REGION A LA CUAL PARTENECE EL CLUB
1	Generaciones palmiranas A	Valle del Cauca
2	Generaciones palmiranas B	Valle del Cauca
3	Atlético dosquebradas	Risaralda
4	Real santander - Hellas Verona	SANTANDER DE QUILICHAO
5	Sons soccer	Bogota
6	DICONO	Cundinamarca
7	Club Atlas Cp cali	Cali Valle
8	Club Deportivo Talento Tolimense	Tolima
9	Jaguares FC A	Nariño
10	Jaguares FC B	Nariño
11	Carlos Sarmiento Lora	Valle del Cauca
12	Formas intimas	Antioquia
13	Gol star	Bogota
14	Putumayo fem	Putumayo
15	Valientes fc	Manizales
16	Proyecto F	Santa marta

	Categoria: U-13	REGION A LA CUAL PARTENECE EL CLUB
1	Generaciones palmiranas	Valle del Cauca
2	Club Deportivo Talento Tolimense	Tolima
3	Atlético dosquebradas	Risaralda
4	Real santander - Hellas Verona	SANTANDER DE QUILICHAO
5	Sons soccer	Bogota
6	Jega f.c club Pereira	Risaralda
7	DICONO	Cundinamarca
8	Jega Futbol club Pereira	Pereira Risaralda
9	Club Atlas Cp cali	Cali Valle
10	Lowen	Bogota
11	Real Pasion F.C.	Cundinamarca
12	Carlos Sarmiento Lora	Valle del Cauca
13	Acuarium Caribbeam	Medellin
14	Formas intimas	Antioquia
15	Botin de oro	Bucaramanga
16	Putumayo fem	Putumayo
17	Futuro soccer	bogota
18	Besser	bogota
19	sinaltrainal	Valle del Cauca
20	Formando Talentos	Sucre
21	Sparta Fc	Valle del Cauca
22	Proyecto F	Santa Marta



	Categoria: U-15	REGION A LA CUAL PARTENECE EL CLUB
1	Generaciones palmiranas	Valle del Cauca
2	Elite fbc	Cartagena
3	Club Deportivo Talento Tolimense	Tolima
4	Club Oriente Cúcuta FC	Norte de Santander- Cúcuta
5	Atlético dosquebradas	Risaralda
6	Real santander - Hellas Verona	SANTANDER DE QUILICHAO
7	Sons soccer	Bogota
8	Jega f.c club Pereira	Risaralda
9	Acuarium Caribbean	Antioquia
10	DICONO A	Cundinamarca
11	Dicono B	Cundinamarca
12	Coorporacion deportiva Totty	COSTA ATLANTICA.
13	Astros Villagorgon	Valle del Cauca
14	Jega Futbol club Pereira	Pereira Risaralda
15	Club Atlas Cp cali	Cali Valle
16	Fusión ipiales	Nariño
17	Besser	Bogota
18	Real Pasion F.C.	Cundinamarca
19	Escuela carlos sarmiento Lora	Valle del Cauca
20	Incauca FC	CAUCA
21	Formas intimas	Antioquia
22	Gol star	Bogota
23	Botin de oro	Bucaramanga
24	Lowen	Bogota
25	Atletico tebaida	Quindio
26	Fusion Tumaco femenino	Tumaco
27	Futuro soccer	Bogota
28	Wikam FC	Manizales
29	Independiente Tulua	Valle del Cauca
30	Libertad FC	Santa marta
31	Academia de futbol alejo	Medellin
32	Formando Talentos	Sucre
33	Valientes FC	Manizales
34	Medina FC	Huila



	Categoria: U-17	REGION A LA CUAL PARTENECE EL CLUB
1	Generaciones palmiranas	Valle del Cauca
2	Elite fbc	Cartagena
3	Club Deportivo Talento Tolimense	Tolima
4	Club Oriente Cúcuta FC	Norte de Santander- Cúcuta
5	Atlético dosquebradas	Risaralda
6	Sons soccer	Bogota
7	Acuarium Caribbean	Antioquía
8	Girardota femenino fc	Antioquia
9	Jega Futbol club Pereira	Pereira Risaralda
10	Fusión ipiales	Nariño
11	Carlos Sarmiento Lora	VALLE
12	Botin de oro	Bucaramanga
13	Real Pasion F.C.	Cundinamarca
14	Formas Intimas	Antioquia
15	Lowen	Bogota
16	Futuro soccer	Bogota
17	Yumbo FC	Valle del Cauca
18	Proyecto F	Santa marta

	Categoría: LIBRE	REGION A LA CUAL PARTENECE EL CLUB
1	Internacional Fc - Generaciones Palmiranas	Valle del Cauca
2	Elite fbc	Cartagena
3	Club Deportivo Talento Tolimense	Tolima
4	Club Oriente Cúcuta FC	Norte de Santander- Cúcuta
5	Acuarium Caribbean	Antioquía
6	Girardota femenino fc	Antioquia
7	DICONO	Cundinamarca
8	HyD JEGA FC	Risaralda
9	Independiente Medellin	Antioquia
10	Botin de oro	Santander
11	Yumbo FC	Valle del Cauca
12	Estudiantes Fc	Nariño

Cronograma del torneo para nuestro club JEGA	
Desplazamiento Pereira- Palmira	13 de diciembre en la tarde noche.
Llegada al Hotel	13 de diciembre.
Inauguración y primer día de competencia	14 de diciembre
Segundo día de competencia	15 de diciembre
Tercer día de competencia	16 de diciembre
Duelos de guardametas	17 de diciembre
Cuartos de final	18 de diciembre
Semifinal	19 de diciembre
Final y clausura	20 de diciembre
Regreso	20 de diciembre en la tarde- rumbo a Pereira.

1.3 Aspecto Regulatorio:

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

- LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación publica en Colombia
- LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
- LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos

- LEY 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2026:" COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA")
- LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (ESTATUTO ANTICORRUPCION).
- DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Publica – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- , se determinan sus objetivos y estructura.
- LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el regimen jurídico de las Asociaciones Publico-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración.
- DECRETO 1082 DE 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación publica

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

Rete Ica: método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio. Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al régimen común que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan.

Para quienes perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto del Municipio. Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes del IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad publica que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa RETEICA que se le debe aplicar.

IMPUESTO - CONTRIBUCION O GASTO	CARACTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampillas pro-cultura:	Municipal	1.5%
Estampillas adulto mayor:	Municipal	2%
Estampilla de la UTP	Municipal	1%

Estampilla pro-deporte y Recreación	Municipal	2%
Impuesto de timbre	Nacional	0.5%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la Actividad económica
Retencion en la fuente	Nacional	De acuerdo con la Actividad económica
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la Actividad económica
IVA	Nacional	19%

Nota 1: los impuestos de estampillas procultura, adulto mayor, Universidad Tecnológica de Pereira y deportes solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.
Nota 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaran retenciones.

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

"*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2o del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato

y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

El programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación

pretende desarrollar debe buscar exclusivamente la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política es un instrumento de política pública distinto al Sistema de Compra Pública. El Sistema de Compra Pública está encaminado a que las Entidades Estatales adquieran y se provean de los elementos que ofrece el mercado privado para cumplir sus fines.

Cuando la Entidad Estatal utiliza el Sistema de Compra Pública está en una relación contractual conmutativa, pues recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales.

Los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales para adquirir bienes y servicios o para ejecutar obras en las cuales hay obligaciones recíprocas de las partes, están regido estatuto general de contratación pública y, deben ser el resultado de una selección objetiva.

Por el contrario, la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito.

La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

La elección del instrumento jurídico de implementación de la política pública dependerá de las condiciones de tiempo, modo y lugar que afecten la obtención de los resultados esperados en los términos del artículo 209 de la Constitución Política, es decir incrementando el impacto de la intervención disminuyendo sus costos y Riesgos, situación que la Entidad Estatal siempre debe planear y justificar.

En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales las entidades sin ánimo de lucro han demostrado su eficacia y eficiencia. Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

El artículo 355 de la Constitución determina que el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación del Gobierno y las entidades sin ánimo de lucro es el contrato sin especificar una tipología específica para el negocio jurídico. Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro contando como límite que su relación con la entidad sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o

servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respetando ese límite,

las Entidades Estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la entidad sin ánimo de lucro a obtener los objetivos del plan de desarrollo de manera innovadora y que incrementen la satisfacción y la calidad de vida de la población beneficiaria del contrato.

La contratación de este tipo de negocios jurídicos no está circunscrita a entidades sin ánimo de lucro colombianas. Por tanto, las Entidades Estatales pueden celebrar este tipo de contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad extranjeras que desarrollan proyectos en el territorio nacional siempre y cuando cumplan los requisitos legales de representación en Colombia y cumplan con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y esta Guía.

No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

El literal (c) del artículo 2o del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional “o que, si existe”, las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado

cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características.

Por el contrario, cuando las características enumeradas anteriormente con (i), (ii) y (iii) se presentan, las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines. La Entidad Estatal debe

documentar la medida en que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, desde la perspectiva de alcanzar los fines públicos para la actividad que desean financiar.

La Entidad Estatal debe mostrar en el estudio del sector que la única oferta para desarrollar el plan o actividad prevista en el plan de desarrollo es la de las entidades privadas sin ánimo de lucro. Si el estudio de mercado muestra que hay más oferta en el mercado adicional a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe mostrar que la oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

La tarea de la Entidad Estatal al realizar el Estudio de Sector consiste en verificar el conjunto de bienes, servicios y actividades que los particulares están dispuestos a intercambiar por una contraprestación, es decir, “oferta” en sentido económico, y de ninguna manera se refiere a una simple manifestación de voluntad con los elementos esenciales de un negocio jurídico.

La contratación en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política tiene un control

subjetivo relativo a la idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro y un control objetivo relativo a la necesidad de concordancia entre los planes de desarrollo y la materia del contrato, así como un control previo y uno posterior a la entrega de los recursos.

IV Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Los servidores públicos con ordenación del gasto tienen un nivel especial de responsabilidad en la utilización de los recursos económicos a su cargo. Por esa razón, las Entidades Estatales deben utilizar sus capacidades críticas y recopilar toda la información posible al momento de decidir sobre la entidad sin ánimo de lucro que deciden financiar con recursos públicos.

La ley 715 de 2001 artículo 76:

*"**COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES.** Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

*…76.7. **En deporte y recreación***

*76.7.1. **Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte**, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. (Negrilla fuera de texto)* Adicionalmente, el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas* a

la recreación, a *la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*

Por su parte, la ley 181 de 1995 en sus artículos 1°, establece: Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la

divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, **Artículo 3o.** Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: **1o**. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. **2o**. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. **3o.** Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. **4o**. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. **5o**. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. **6o**. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Igualmente, el deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto publico social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por las cuales su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción estatal de otras necesidades esenciales y por tanto, podría hablarse del deporte, la recreación y la educación física como derecho fundamental sólo en estos términos.

La Secretaría de Deporte y Recreación está a cargo de garantizar las actividades y procesos encaminados a lo indicado en el Plan de Desarrollo y como lo reza la Ley 181 de 1995 en sus Artículos 16: “Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida” “Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado,

adicionalmente en su Artículo 50: "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades". Siendo así, que con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a los ciudadanos a las actividades deportivas y recreativas, la Secretaria de Deporte y Recreación identifico aquellas actividades deportivas las cuales por su importancia y relevancia dentro del contexto de ciudad deberán realizarse apoyos de conformidad con las metas del plan de desarrollo, las cuales, se encuentren encaminadas a fomentar la convivencia pacífica, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando los mencionados apoyos a beneficiarios como organismos deportivos y deportistas.

1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESAL

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

A. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y/o de gobierno de la entidad estatal?

El municipio de Pereira al adelantar el contrato de apoyo cuyo objeto es: **APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

a) Con base a lo anterior se ha proyectado el **APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** enmarcados en plan de desarrollo Municipal que contempla actividades y metas en materia de deporte, las cuales a través de un contrato de apoyo con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de la ejecución de proyectos específicos que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo Municipal por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del futuro contrato.

b. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la promoción, coordinación de programas, para el caso concreto, en materia deportiva

c. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tenga una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de realización de eventos deportivos; esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales, de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

d. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales se encuentran que los programas deportivos han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

Dada la naturaleza de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y que el beneficio será para ambas instituciones con enfoque solidario y comunitario, no hay riesgo de detrimento para otras entidades y menos aún de constituir prácticas monopolísticas o de control del mercado, más aún cuando son servicios que se acuerdan de manera temporal y para actividades específicas.

e. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la

contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución del contrato esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta.

f. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente contrato con una entidad sin ánimo de lucro.

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente contrato radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes, la Administración no asume la totalidad del presupuesto de las actividades deportivas, ni se adjudica la planeación de las actividades deportivas que se realizarán y los riesgos que dicha contratación implica; con la participación en eventos deportivos por parte del CLUB DEPORTIVO JEGA F.C. PEREIRA, se coadyuva a los niños, adolescentes, comunidad deportiva, aficionada o solo de manera recreativa; para que practiquen Futbol y con ello hagan aprovechamiento eficaz del tiempo libre como derecho fundamental de segunda generación y de rango constitucional, además de ser conexos con derechos fundamentales como la salud y la vida misma. El municipio alcanza a recoger y practicar las metas y objetivos específicos determinados en el plan de desarrollo

b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del contrato.

c) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del contrato.

d) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una

mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la

obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del contrato y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Después de hacer una revisión de la propuesta presentada por el CLUB DEPORTIVO JEGA F.C. PEREIRA, podemos evidenciar y considerar que el Club Deportivo es de reconocida idoneidad en función de que, por más de veinte años ha forjado una experiencia en la formación y proyección de deportistas según acta de constitución fecha de el 15 de febrero de 2007, y que a lo largo de los años ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el objeto de la propuesta presentada.

Considerando que la idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, se deja constancia que analizado los documentos presentados en función de la experiencia y que existe una relación directa entre el y los objetivos del Club deportivo JEGA F.C. PEREIRA el cual esta determinado en el Articulo 4 sus estatutos y por lo cual la actividad planteada en el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No. 7022 relacionada con el apoyo financiero, locativo y de dotación deportiva a los clubes categorizados, son elementos inherentes a la demás información que se recopilo de la ESAL y que reposa en los documentos precontractuales respectivos del proceso validando la conveniencia y oportunidad de este tipo de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante hacer énfasis que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1228 de 1995… “Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social”. Aunado a ello, es necesario aclarar que el presente apoyo no aplica para un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, ya que como lo establece el **Decreto 092 de 2017 en su artículo 4:**

“las entidades estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica Colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe ajustarse en los estudios y documentos previos”

El Deporte como sector económico: Definición del deporte en la ley del deporte, ley 181 de 1995, articulo 15 que señala:

"El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales".

De acuerdo a su artículo 16 el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.
Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán esas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás.

El deporte competitivo se caracteriza por la búsqueda de la excelencia a través de la competencia entre individuos o equipos. Se trata de una actividad que exige dedicación, disciplina y un espíritu inquebrantable, donde los atletas ponen a prueba sus habilidades físicas y mentales en busca de la victoria, más allá de los triunfos y las medallas, el deporte competitivo ofrece una serie de beneficios que impactan positivamente en la vida de quienes lo practican.

El deporte es uno de los llamados “sectores transversales”, es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en ese caso, la actividad física. Pero como tal, la practica deportiva es un servicio, ya que es intangible que

no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final este presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte esta constituido por una parte de servicios y otra productiva.

En el deporte se puede observar una complementariedad en la financiación entre el sector publico y el privado; es posible encontrar sistemas donde predomina el sector privado (Estados Unidos, Canadá) y otros donde predomina el sector público (Cuba, Venezuela); lo más común es que haya una complementariedad entre ambos tipos de financiación (caso Colombia). Por esta razón, se debe proceder con cuidado en la identificación de los agentes y bienes que intervienen en el mercado deportivo, pues esta forma de financiación y la misma naturaleza del bien, generan una confusión entre oferente, demandante y financiador. De acuerdo con la teoría económica, para los bienes normales el demandante es quien financia el gasto, es decir, el agente que gasta es el mismo que consume. Sin embargo, eso no es cierto para los viene públicos, preferentes y meritorios, dentro de estos se encuentra el deporte. Es posible determinar dos tipos de transacciones en este sector, uno donde intervienen los agentes tradicionales (oferente y demandante) de un bien normal y otro donde interactúan oferente, demandante y financiador; el financiador es solo un papel que toma uno de los dos.

PROVEEDOR	
ACTIVIDAD:	**APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
NOMBRE:	CLUB DEPORTIVO JEGA F.C. PEREIRA
UBICACIÓN:	Pereira – Risaralda – Calle 18 N 30-10 Barrio San luis
TELÉFONO:	3127566520 - 3167320123

CORREO @ o PÁG WEB:	jegafcpereira@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ¿Cómo la entidad ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, en el pasado?

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan algunos programas ejecutados por el CLUB DEPORTIVO JEGA F.C. PEREIRA.

Considerando que el Club Deportivo JEGA F.C. PEREIRA es de reconocida

idoneidad en función de que según acta de asamblea de constitución, en seis (06) años ha forjado una experiencia en la formación y proyección de deportistas constituido el 26 de noviembre del año 2018, y que a lo largo de los años ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el objeto de la propuesta presentada:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE APOYO	2773	26/03/2021	09/04/2021	15.000.000	APOYO PARA LA PARTICIPACION EN LA OCTAVA VERSION NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO	1114 - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	15 DIAS
CONTRATO DE APOYO	6824	13/10/2022	19/10/2022	20.000.000	APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EL PRIMER INTERCAMBIO DEPORTIVO DE FUTBOL FEMENINO A NIVEL REGIONAL DE LAS CATEGORIAS INFANTIL Y JUVENIL DEL CLUB DEPORTIVO JEGA F.C	1114 - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	8 DIAS

Considerando que la idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, se deja constancia que analizado los documentos presentados en función de la experiencia[6] y que existe una relación directa entre el los objetivos del Club deportivo JEGA F.C. Pereira, el cual esta determinado en el Articulo 4 sus estatutos y por lo cual la actividad planteada en el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No. 7022 relacionada con el apoyo financiero, locativo y de dotación deportiva a los clubes categorizados, son elementos inherentes a la demás información que se recopilo de la ESAL y que reposa en los documentos precontractuales respectivos del

proceso validando la conveniencia y oportunidad de este tipo de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante hacer énfasis que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1228 de 1995… "Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social"

Aunado a ello, es necesario aclarar que el presente apoyo no aplica para un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, ya que como lo establece el **Decreto 092 de 2017 en su artículo 4:**

"las entidades estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica Colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe ajustarse en los estudios y documentos previos"

4. ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pereira Segura, Innovadora Competitiva E inteligente, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Se realizaron consultas a diferentes procesos de contratación en la plataforma SECOP, identificada el apoyo que realizan las entidades estatales:

5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Ahora bien, la realización de la actividad: **APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** financieramente tendría un valor de**: : TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($34.087.000) de los cuales: CATORCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($14.087.000) serán aportados por la ESAL y el Municipio de Pereira apoyará con la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**

Detallados así:

	SERVICIOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CLUB O LIGA**	**ALCALDIA**
1	Transporte. Pereira-palmira y palmira - Pereira.	45		$ 115.000	$ 5.175.000	$ 5.175.000	
2	Transporte interno en palmira, desplazamiento a los escenarios deportivos		7	$ 286.000	$ 2.002.000	$ 2.002.000	
3	Inscripciones. El torneo requiere inscripciones de las tres categorías participantes.	45		$ 80.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
4	Hotel y alimentación. Incluye los 7 días de estadía y alimentación en la Ciudad de Palmira Valle	45	7	$ 74.000	$ 23.310.000	$ 3.310.000	$ 20.000.000
					SUB TOTAL	$ 14.087.000	$ 20.000.000

TOTAL, APOYO ALCALDIA	$ 20.000.000
TOTAL, APOYO CLUB	$ 14.087.000

TOTAL	**$ 34.087.000**

De acuerdo con la descripción de la propuesta presentada por la ESAL, los valores descritos en la misma se encuentran dentro del rango de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones que a continuación se detallan:

1. En relación a gastos de Alojamiento y alimentación, la ESAL presenta las siguientes cotizaciones:

1.COTIZACIÓN HOTEL PALMS 2 PAGINAS

PALMS CENTRAL

Palmira, 16 septiembre de 2025

Señores

CLUB DEPORTIVO JEGA FC PEREIRA

NUESTRO HOTEL CUENTA CON UNA CAPACIDAD PARA 34 PERSONAS EN CAMA INDIVIDUALES EN HABITACIONES MULTIPLES Y 14 PERSONAS EN HABITACION INDIVIDUAL

DE ACUERDO A LO SOLICITADO SE ENVIA COTIZACION

HABITACIONES MULTIPLES CAMA INDIVIDUAL, VALOR POR PERSONA 45.000 CON VENTILADOR, 60.000 CON AIRE ACONDICIONADO

HABITACIONES INDIVIDUALES CON VENTILADOR 70.000, CON AIRE ACONDICIONADO 80.000

ESTOS VALORES SON SIN IVA INCLUIDO, SI NECESITAN FACTURACION ELECTRONICA SE DEBE TENER EN CUANTA EL INCREMENTO DEL 19% SOBRE EL VALOR TOTAL

HABITACIONES MULTIPLES CAMA INDIVIDUAL		
102	3 PERSONAS	VENTILADOR
103	4 PERSONAS	VENTILADOR
205	2 PERSONAS	VENTILADOR
208	4 PERSONAS	VENTILADOR
209	3 PERSONAS	VENTILADOR
210	3 PERSONAS	VENTILADOR
303	2 PERSONAS	AIRE ACOND
305	2 PERSONAS	VENTILADOR
308	4 PERSONAS	AIRE ACOND
309	4 PERSONAS	VENTILADOR
310	3 PERSONAS	AIRE ACOND
TOTAL	ACOMODACION 34 PERSONAS	

ACOMODACION INDIVIDUAL		
101	1 PERSONA	VENTILADOR
104	1 PERSONA	VENTILADOR
201	1 PERSONA	VENTILADOR
202	1 PERSONA	VENTILADOR
203	1 PERSONA	VENTILADOR
204	1 PERSONA	VENTILADOR
206	1 PERSONA	VENTILADOR
207	1 PERSONA	VENTILADOR
211	1 PERSONA	VENTILADOR
301	1 PERSONA	AIRE ACONDIC
302	1 PERSONA	AIRE ACONDIC
304	1 PERSONA	AIRE ACONDIC
306	1 PERSONA	VENTILADOR
307	1 PERSONA	VENTILADOR
total	ACOMODACION INDIVIDUAL 14	

25 PERSONAS EN HABITACION MULTIPLE CON VENTILADOR VALOR POR NOCHE $ 1.125.000 SIN IVA, VALOR CON IVA INCLUIDO $ 1.338.750

9 PERSONAS EN HABITACION MULTIPLE CON AIRE ACONDICIONADO VALOR POR NOCHE $ 540.000 SIN IVA, VALOR CON IVA INCLUIDO $ 642.600

11 PERSONAS EN HABITACION INDIVIDUAL CON VENTILADOR VALOR POR NOCHE $ 770.000 SIN IVA, VALOR CON IVA INCLUIDO $ 916.300

SERVICIO DE RESTAURANTE PAQUETE CON DESAYUNO ALMUERZO Y CENA $50.000 X PERSONA

DESAYUNO $10.000 ALMUERZO $20.000 Y CENA $20.000

NOTA: Para reservar se cancela el 50% del valor total del servicio de alojamiento, Si el servicio no es tomado no se hace devolucion de dinero.

Atentamente,

UBENIDE PINEDA

Gerente

2.COTIZACIÓN HOTEL THAMA

Alonso Gómez E Hijos SAS.
Nit: 890 311 585-0
Calle 29 No. 27-39
Teléfono: 283 6250
Palmira, valle

Palmira, 18 de septiembre del 2025

ESTIMADO

JEGA FC PEREIRA

En atención a su solicitud, a continuación, compartimos las tarifas de alojamiento por noche, para grupos de hasta 80 personas.

TIPO DE HABITACIÓN	TARIFA NOCHE POR HABITACION
Habitación Sencilla	$110.000
Habitación Doble	$140.000
Habitación Triple	$170.000
Habitación Cuádruple	$200.000

Incluye:

- Seguro hotelero
- WIFI
- T.V por cable
- Baño privado (ducha agua tibia)
- Impuestos

Cotización de alimentación

Acogiéndonos a la solicitud hecha por ustedes y dando una recomendación del chef, relacionamos a continuación los valores (sujetos a cambio):

COTIZACIÓN ALIMENTACIÓN A elección del Chef		
	Sin ICO	Con ICO
Desayuno	$14.490	$15.649
Almuerzo	$22.770	$24.592
Cena	$22.770	$24.592

HORARIO HOTELERO: CHECK IN 3:00 PM CHECK OUT 2:00PM.

www.thamahotel.com

Alonso Gómez E Hijos SAS.
Nit: 890 311 585-0
Calle 29 No. 27-39
Teléfono: 283 6250
Palmira, valle

Nota 1: En caso de preferir nuestros servicios, solicitamos comedidamente enviar una carta de pre-reserva autorizando el servicio a nuestro correo hotelthamapalmira@gmail.com
Tener en cuenta que los valores de alimentación se encuentran con impuesto al consumo del 8%.

FORMA DE PAGO:
Para garantizar su reserva debe confirmar la disponibilidad para los días acordados, y efectuar un anticipo del 50% sobre el total de la estadía. El pago puede hacerse en consignación a la **cuenta corriente del Banco Davivienda No 016269999450 a** nombre de **ALONSO GOMEZ E HIJOS S.A.S**; y el excedente del 50% en el momento de registrarse en el hotel para realizar el Check-in.

Atentamente,

Jose Caicedo

Recepcionista

3.COTIZACIÓN HOSPEDAJE SEÑORIAL PALMIRA 1 PG

HOSPEDAJE Señorial palmira

Palmira,22 sep. 2025

J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA
Nit 901238447-1

Asunto: Cotización alojamiento

Cordial saludo

De acuerdo con su solicitud amablemente me permito enviar precios de hospedaje para 45 deportistas

- habitaciones en acomodación múltiple con baño privado, ventilador, wifi, cable

Valor hospedaje y paquete de alimentación x 7dias
$80.000 x persona incluye el 19% impuesto

Para confirmar reserva es necesario hacer la consignación a la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	TIPO CUENTA	N° CUENTA	TITULAR
Bancolombia	Ahorros	06613211967	Lilia Rocío Velasco
Nequi	Ahorros	3165781829	Lilia Rocío Velasco

Lilia Rocío Velasco
HOTEL SEÑORIAL
CALLE 31 N°32-51 B/ centro palmira
teléfono: 3165781829

6.1 CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES:

6.1.1 APORTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

El Municipio de Pereira aportará la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**

El cual se encuentra presupuestalmente respaldado así:

Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No. 7022

Proyecto	**2024660010023**	**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**
Fecha Reg.	01/07/2024	**20.000.000,00**
Plan.	PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027	
Componente	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA	
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN	
Programa	PROGRAMA No 12: FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR S	
	ACTIVIDADES	
Actividad	**REALIZAR APOYO FINANCIERO, LOCATIVO Y DOTACIÓN DEPORTIVA A LOS CLUBES CATEGORIZADOS**	
Componenete	INGENIERIA Y ADMINISTRACION	**20.000.000,00**
	INSUMOS	
	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**20.000.000,00**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7114

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
7114	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	922	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$20.000.000

6.1.2 APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

La entidad deberá aportar la suma de CATORCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE ($14.087.000)

6.2 FORMA DE PAGO

El Municipio de Pereira cancelara el valor del presente contrato mediante un (1) acta por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000000),** en un plazo máximo de trece (13) días calendario tras radicación de la factura electrónica correspondiente, la cual será presentada una vez se haya realizado **LA PARTICIPACION DEL CLUB DEPORTIVO JEGA EN EL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y

su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

Nota 1: No habrá entrega de anticipo

Nota 2: Se deja constancia que la participación a apoyar con la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Acción, según el Club Deportivo Jega.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

“La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor másbajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados dela matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetariadel Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados porla ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

…(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtenerla valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada unode ellos para su correcta gestión:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Externo	Contratación	Económico	Fluctuación de los precios del mercado	Insuficiencia presupuestal	2	2	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución	Retraso e incumplimiento del contrato.	1	3	3	Bajo

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto y las metas contratadas	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas	1	3	4	Bajo
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La ocurrencia de accidentes en las actividades, Daños materiales, morales y físicos durante las competencias	La afectación de los participantes en las distintas actividades y a la infraestructura	1	3	4	Medio
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar aportes al sistema de Seguridad Social en relación a las personas a cargo del contratista	Demandas por parte de terceros, imposibilidad de realizar las actividades contractuales.	1	3	3	Bajo

FORMA DE MITIGARLO

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Realizar un extenso análisis de mercado	2	2	5	Medio	SI	Supervisor	Etapa precontractual	La terminación del contrato	Análisis del Sector	Antes de iniciar el proceso contractual
2	Contratista	Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor	Etapa precontractual y en ejecución	La terminación del contrato	Elaboración del estudio previo	Antes de dar inico al contrato y en desarrollo del mismo
3	Contratista	Hacer verificación previa por parte del supervisor y exigir garantías de cumplimiento	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor	Antes de iniciar el contrato	La terminación del contrato	Realizar reuniones de seguimiento con el contratista durante la duración de las actividades del contrato	Antes de cada actividad

4	Contratista	Análisis de la oferta presentada y solicitud de póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	Desde la firma del Acta de Inicio	La Terminación del Contrato	Antes del desarrollo de las actividades	Antes y durante las actividades del contrato
5	Contratista	Solicitud de certificación de pago de aportes al sistema de serguridad social, Exigencia de garantía de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor	Al inicio del contrato y en ejecución	La terminación del contrato	Elaboración del estudio previo	Informe de actividades para pago

5. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente contrato

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones comunes surgidas con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del MUNICIPIO, que cubra los siguientes amparos:

De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

6. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del Municipio de Pereira.

7. CONCLUSIONES:

- Se pretende desarrollar el siguiente objeto: **APOYO A EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JEGA FUTBOL CLUB PARA LA PARTICIPACION DEL XVII TORNEO NACIONAL INTERCLUBES FEMENINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**
- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial, por lo cual el municipio de Pereira adelantará la celebración del contrato de apoyo por medio de esta modalidad de forma directa, de acuerdo a la cantidad de manifestaciones para participar recibidas.
- El proceso que el Municipio de Pereira adelantará se surtirá a través de una alianza que involucra a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el contrato mediante la suscripción de un contrato de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- Con base en el análisis del sector, el municipio de Pereira considera que es proporcional al objeto y cuantía solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos y/o contrato, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaría de Deporte y Recreación Municipio de Pereira

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación.

Apoyo técnico: Oswaldo Muñoz Toro- Jefatura de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación.

Elaboro: Fernando Arturo Restrepo- Contratista Secretaría de Deporte y Recreación